

Anexo 14.

Asunto: Proyecto de acuerdo 023 “Por el cual se establecen lineamientos para la instalación de puntos de hidratación en los parques distritales”

Fecha: Febrero 13 del 2012

Título del proyecto: “Por el cual se establecen lineamientos para la instalación de puntos de hidratación en los parques distritales”

Resumen del proyecto

El proyecto tiene como objetivo dictar los lineamientos mediante los cuales el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte diseñe e instale puntos de hidratación permanentes en los parques metropolitanos, el parque regional de la Florida y en los parques zonales de acuerdo a su utilización, actividades y afluencia de personas. Para la instalación de los puntos de hidratación se deberá utilizar tecnologías que garanticen ahorro de agua y seguridad.

Lineamientos propuestos: los puntos de hidratación deberán ser diseñados para garantizar el acceso a las personas con discapacidad, el IDRD será el encargado de realizar la divulgación correspondiente para el buen uso y cuidado de los puntos de hidratación, así como asumirá los costos de instalación, mantenimiento, control.

Análisis Jurídico

El proyecto propone que el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte ponga puntos de hidratación en Parques metropolitanos y en el Parque la Florida. El proyecto jurídicamente sería viable teniendo en cuenta lo previsto el numeral 10 del Artículo 2 del Acuerdo 04 de 1978 (por medio del cual se creó el IDRD y se le asignaron sus objetivos) que señala que son funciones del IDRD la dotación de los parques y las demás funciones que le asigne el Concejo.

Así las cosas, si bien sería competencia del IDRD la implementación de los puntos de hidratación en los parques dada su titularidad legal sobre los predios, podría incluirse a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá en su instalación, teniendo en cuenta que esta empresa es también del distrito y tiene la infraestructura para instalarlos a un bajo costo.

Ciertamente la empresa de acueducto de Bogotá ha hecho campañas para incentivar el consumo de agua de la llave, mediante la instalación de puntos de hidratación en distintos puntos y eventos de Bogotá.

Al respecto la empresa de acueducto dentro del plan de compras de 2012 incluyó \$175.000.000 para la implementación de puntos de hidratación en los distintos eventos que participa.

Análisis Económico

Se cita a continuación lo señalado en el documento con respecto al impacto fiscal que genera al Distrito la instalación de los puntos de hidratación: *El proyecto de acuerdo genera unos gastos para la instalación de los puntos de hidratación que pueden ser asumidos con recursos del presupuesto del IDRD vigencia 2012. Proyecto 554 “construcción, adecuación y mejoramiento de parques y escenarios”. Se le asignaron \$ 25.857 millones. Proyecto 619 “Sostenibilidad integral del sistema distrital de parques y escenarios Se le asignaron \$47.224 millones.*

Importancia del proyecto

La propuesta de instalación de puntos de hidratación en los parques zonales y metropolitanos del Distrito capital se enmarca en los esfuerzos que ha venido desarrollando el IDRD con el fin de fortalecer los espacios para la recreación y el deporte que ofrece la ciudad en el marco de una estrategia de inclusión social y el mejoramiento de la salud física y mental de los habitantes de la ciudad.

La instalación de puntos de hidratación en los parques metropolitanos y zonales está considerado dentro de la estrategia de mejoramiento de *“toda la infraestructura y mobiliario necesaria para garantizar la salud y bienestar de la personas que van a ellos, muchas de las cuales son vulnerables como los niños, adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas”.*